

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 23/09/2020

Estado No **088** Entre: **24/09/2020** y **24/09/2020**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620160045800	Ordinario	LUZ STELLA - MEDINA LINARES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cumplase lo resuelto por el superior. Revoca sentencia. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	23/09/2020			
73001310500620160045800	Ordinario	LUZ STELLA - MEDINA LINARES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene de librar mandamiento de pago. Se reconoce personería. JFC	23/09/2020			
73001310500620160045800	Ordinario	LUZ STELLA - MEDINA LINARES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Obedézcase y cumplase lo resuelto por el superior. Revoca sentencia. Realícese liquidación de costas. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	23/09/2020			
73001310500620160045800	Ordinario	LUZ STELLA - MEDINA LINARES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene de librar mandamiento de pago. Se reconoce personería. JFC	23/09/2020			
73001310500620170030300	Ordinario	BERNARDINO - AGUILAR PORTELA	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Se abstiene de pronunciarse respecto a la renuncia al poder presentada por el Dr. Gabriel Fernando Zabala Alvarez, en razón a que en la demanda no aparece reconocido como apoderado de la parte demandada. Remítase a la parte actora link de acceso al expediente digital. JFC	23/09/2020			
73001310500620180016000	Ordinario	JOSE REINALDO PARRA Y OTRO(S)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se abstiene de librar mandamiento de pago por lo expuesto en la parte motiva. JFC	23/09/2020			
73001310500620180033300	Ordinario	JONY ALEJANDRO - DIAZ GUTIERREZ	BOLSOS LA COSTEÑA Y OTRO(S)	Se acepta el desistimiento a las pretensiones de la demanda instaurada por Jony Alejandro Díaz Gutiérrez. Se declara terminación del proceso por desistimiento. Ordena archivo del expediente. JFC	23/09/2020			
73001310500620180039700	Ordinario	JUAN CARLOS - QUIÑONES MONTAÑA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS NIT.800.149.496-2	Se libra mandamiento de pago y dispone correr traslado. Se abstiene de librar ejecución por costas del proceso. No decretar por ahora, las medidas cautelares solicitadas. Se reconoce personería. JFC	23/09/2020			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620200004600	Ordinario	CRISTHIAN CAMILO CORREA SÁNCHEZ	SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE S.A. -SITSA S.A.-	Por secretaría expídase copias del auto que admitió la demanda, del que le reconoció personería adjetiva a la sociedad NOVA LEGAL S.A.S. y de la presente providencia ante la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo pertinente, conforme al artículo 28, numeral 20 del Código Disciplinario del Abogado. JFC	23/09/2020		
73001310500620200009600	Ordinario	EDILBERTO - RODRIGUEZ PULIDO	AGROPECUARIA ROCHA Y CIA S EN C Y OTRO(S)	Se rechaza demanda y ordena archivo de las diligencias privilegiando el uso de las TIC. JFC	23/09/2020		
73001310500620200011700	Ordinario	JOSE ARMANDO CHAVARRO URREGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Realícese la devolución de la demanda y anexos, privilegiando el uso de las TIC. JFC	23/09/2020		
73001310500620200011800	Ordinario	MARTHA CONSTANZA - REINA RESTREPO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se rechaza demanda por competencia y dispone remitir el expediente a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué. JFC	23/09/2020		
73001310500620200011900	Ordinario	JOSE RODOLFO - SANDOVAL MEDINA CC 6014182 TP 175359 CSJ	INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S	Se rechaza demanda y ordena archivo del expediente privilegiando el uso de las TIC. JFC	23/09/2020		
73001310500620200012000	Ordinario	LEONEL OSPINA ANGEL	PROCESADORA DE CEREALES DE COLOMBIA LTDA, -PROCECOL-	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. JFC	23/09/2020		
73001310500620200014200	Ejecutivo	COLFONDOS	M&O SEGURIDAD LTDA	Se rechaza demanda y ordena archivo del expediente privilegiando el uso de las TIC. JFC	23/09/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)